No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0170/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0178/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades coremandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0172/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE DO CAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de la autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLARA
4	JAR-0173/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR ETA Y CÚMPLASE
5	JAR-0180/2024-II ●	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO A MBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar mantestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0177/2024-II	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/17/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0171/2024-II →	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIA DEL GEDIO A MBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0179/2024-II ●	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARIA DE GOBIERNO, GOBERNABOR DEL ESTADO DE MICHOAÇÃN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DESESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO A MBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0152/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido su derecho procesal para realiazar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0186/2024-II →	SECRETARIO DEL MEDIO MIBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0151/2024-II●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MIENOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0149/2024-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

		-			2
13	JAR-0183/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de el la manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0175/2024-II ●	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0184/2024-II ⊕		SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JAR-0148/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0185/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por recluido el derecho de las autoridades codemandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JAR-0147/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024 29/11/	ŷ isto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal √ de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JAR-0145/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JAR-0144/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMBO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE ARCHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JAR-0143/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACEN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESABROLLO URBANO Y MEDIO AMBIEGTE, SECRETARÍA DE DESABROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL STADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JAR-0142/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ECRETARÍA DE GOBIERNO, LOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JAR-0132/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JAR-0123/2024-II ●	GOBERNADOR SEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JAR-0125/2024-II●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

_					<u> </u>
26	JAR-0181/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE TIENEN por precluida las autoridades codemandantes, las manifestaciones que lealiza por la parte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportonopor otro lado, VISTO el estado procesal que guardan los autos, se ordena al actuarrio adscrito a efecto de que realiza debidamente la notificación electronica a efecto de notificar la admisión del presente recurso de reconsideración, y efectue las manifestaciones que a su derecho conviniere NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JAR-0191/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE TIENEN por precluido las autoridades codemandadas, las canifestaciones que realiza por la parte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportunopor otro lado, VISTO el estado procesal que guardan los autos, es ordena al actuarrio adscrito a efecto de que realiza debidamente la notificación electrónica a efecto de notificar la admisión del presente recurso de reconsideración, y efectue las manifestaciones que a su derecho conviniere NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JAR-0190/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE TIENEN por precluido las autoridades codema idantes. las manifestaciones que realiza por la prte actora, mismas que serán considera as en el momento procesal oportunopor otro lado, VISTO el estado procesal que guardan los autos, se ordena al actuarrio adscrito a efecto de que realiza debidamente la porticación electronica a efecto de notificar la admisión del presente recurso de reconstruciona, y efectue las manifestaciones que a su derecho conviniere. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JAR-0187/2024-II ●		SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÂN	29/11/2024	SE TIENEN por precluido las autoridades codemandadas las manifestaciones que realiza por la prte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportunopor otro lado, VISTO el estado profesal que guardan los autos, se ordena al actuarrio adscrito a efecto de que realiza debigamente la notificación electronica a efecto de notificar la admisión del presente recurso de reconsideración, y efectue las manifestaciones que a su derecho conviniere NOTIFÍQUESE POR USTA Y CÚMPLASE
30	JAR-0192/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE TIENEN por précuido las autoridades las manifestaciones que realiza por la prte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportunopor otro lado, VISTO el estado procesal que guardan los autos, se ordena al al actuarrio adscrito a efecto de que realiza debidamente la notificación electronica a efecto de notificar la admisión del presente recurso dedeconsideración, y efectue las manifestaciones que a su derecho conviniere NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JAR-0182/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JAR-0174/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JAR-0176/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMBO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBAÑO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBAÑO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBAÑO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	RAA-0191/2024-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	Se MERSIME	29/11/2024	AGRÉGUESE a los autos el escrito con el que comparece la abogada autorizada en términos amplios de la parte actora, con el cual ocurre a señala domicilio físico para recibir las notificaiones que deriven del presente recurso de apelación NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JAR-0141/2024-II	OCIEL HUERTA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DELESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	29/11/2024	AGRÉGUESE a los autos el escrito de la autoridad codemandada sin embargo, quien comparece no acredita debidamente su personeria se ordena girar oficio a juzgado de origen, para el efecto de que a la brevedad posible informe a esta Sala, si quien comparece tiene el caracter con el que se ostenta, asimsmo, se declara por precluido el derecho de la autoridad codemandada, a efecto de realizar manifestaciones, asimismo, dado que no ocurrió a señalar domicilio, las subsecuentes se realizaran por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JAR-0118/2024-II⊕	SECRETARIO ADMINISTRATA DE DEL AYUNTAMIENTO DE URUARAN, MICHOACÁN	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ORDENADO EL DESCUENTO ECONÓMICO DEL SALARIO QUINCENAL QUE EL SUSCRITO, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/11/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
37	JAR-0117/2024-II	TAURA PIÑON GUZMÁN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración, asimismo, dado que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se realizaran por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	RAA-0230/20 23 11	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTRA		29/11/2024	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que realizan los apoderados legales de la parte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno, asimismo se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones
<u></u>	ų ^O				NOTIFÍQUESE POR LISTA

39	JAR-0084/2024-II	CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA Y OTROS		29/11/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Pamero Administrativo de este Tribunal, con el cual, remite la información que le fuera corcitada del contenido de las constancias procesales allegadas, se observa que las recurrentes presentan la impugnación de manera extemporánea, en consecuencia, se resecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado Hágase del conocimiento al Juez Primero AdministrativoTéngase al recurrente por semando domicilio para recibir notificaciones y por autorizando a personas. Notifiquese de sonalmente a la parte recurrente y cúmplase. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
40	JAR-0159/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0159/2024-II, y JAR-0164/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal invesitrit tramite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
41	JAR-0159/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativo Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de apar mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0302/2024-U, conforme con los razona el ientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena giara oficia Pla Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JAR-0164/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Está segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-038-2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este Tallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JAR-0104/2024-II	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA		29/11/2024	Se hace contar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta autoridad urisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio de la parte recurrente, por consequiente, se CONFIRMA el proveído recurrido de treinta de septiembre de dos mil vejoguatro, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0263/2024-Ill, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el sexto considerando de esta resolución. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte Decurrente; por lista a las autoridades demandadas; y, cúmplase.
44	JAR-0112/2024-II	OCIEL HUERTA TORRES	O'	29/11/024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio de la parte recurrente, por consiguiente, se CONFIRMA el proveido recurrido de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0256/2024-II, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el sexto considerando de esta resolución. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte recurrente; por lista a las autoridades demandadas; y, cúmplase
45	RAA-0191/2024-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	WE ME ONIATIVO SM.	29/11/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente legalmente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de la parte actora resultó inoperante; por consiguiente, se CONFIRMA la sentencia definitiva veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, dictada dentro del juicio administrativo JA-0103/2024-1, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por las razones expuestas en el considerando Séptimo de esta resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos al Juez de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
46	RAA-0214/2024-II	RAFAELOÑATE LEÓN	TRAMESONIEM MESONIEM SONIEM SO	29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de tres de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0645/2023-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo TERCERO. En su oportunidad, con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los efectos legales conducentes. y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido CUARTO. En su oportunidad, con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido QUINTO. Notifiquese" NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	RAA-0218/2024-II	MEDIO RURAL DE TINAJARO, MORELIA, MICHOACÁN		29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes en el recurso de apelación, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de trece de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-1035/2023-l, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. Con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los efectos legales conducentes; y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CUARTO. Notifiquese" NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	RAA-0215/2024-II	SAÚL PRVANTES GAMIÑO		29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultó fundado el primer agravio hecho valer por la parte apelante; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0307/2024-l, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando octavo de la presente resolución CUARTO. Se requiere al Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en los plazos y términos legales dé cumplimiento a la presente sentencia QUINTO. En su oportunidad, con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido SEXTO. Notifiquese"

49	RAA-0219/2024-II	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la autoridad recurrente en el presente recurso de apelación; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diez de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0530/2023 de atento a las consideraciones vertidas en el considerando quinto del presenta fallo TERCERO. NOTIFIQUESE" NOTIFIQUESE POR LISTA
50	RAA-0213/2024-II	ADRIAN GONZALEZ ZETINA		29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos y fundamentos descritos en este fallo, se MODIFICA la sentencia definitiva recurrida de ocho de agosto de dos mil veinticuatro, en la que el Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, determinó declarar parcialmente la nulida del acto impugnado por la actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
51	RAA-0221/2024-II	JUAN CARLOS DUARTE RODRIGUEZ		29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Odempo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO: Resultó fundado el agravio contenido en la porción marcada como inciso a), por considerente, se revoca la sentencia recurrida por via de apelación, para ahora regir en los términos que se señalan en el último considerando de este fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa yllana, de la resolución impugnada, conforme a lo razonado a lo largo de este fallo. CUARTO. En su oportunidad, velvan los autos originales con su respectivo testimenio de la presente sentencia y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala.
52	RAA-0222/2024-II	LUIS FERNANDO BARAJAS VARGAS		29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de arelación. SEGUNDO. Por los motivos y fundamentos descritos en este fallo, se MODIFICA la sentencia definitiva recurrida de veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, en la que el Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, deterrito declarar parcialmente la nulidad del acto impugnado por la actora. NOTIFIQUESE OR LISTA
53	RAA-0228/2024-II	RICARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ		29/11/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Seta Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoación, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida de veintiséis de septiembre de dos Mi veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dentro del expediente JA-1798/2019-III, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el sestimonio de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
54	RAA-0232/2024-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Ŏ	29/11/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dentro del expediente JA-1798/2019-III, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
55	RAA-0204/2024-II	VIRGINIA OCHOA OJEDA	NE ONLY MOOM 3	29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio segundo del escrito de apelación, por consiguiente, se revoca la sentencia recurrida por vía de apelación, para ahora regir en los términos que se señalan en el último considerando de este fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, se declara la nulidad lisa y llana, de la resolución impugnada, conforme a lo razonado a lo largo de este fallo. CUARTO. En su oportunidad, vuelvan los autos originales con su respectivo testimonio de la presente sentencia y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala.
56	JAR-0111/2024-II	AJIVA MÎNAM OMNEJÎLÎU	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIREC FORA DE RECURSOS HUMANOS DE LASECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora Guillermo Marín Ávila, contra el auto de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juez Primero Administrativo en el expediente relativo al juicio administrativo JA-0404/2024-1, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos quinto y sexto de este fallo. TERCERO. Girese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia y, en su oportunidad, archívese el asunto como concluido.
57	RAA-0225/2024-II	DIRECTORA GENERAL DE LA COMSÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes en el recurso de apelación; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0453/2023-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo TERCERO. Con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los efectos legales conducentes; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido CUARTO. Notifíquese"
58	RAA-0181/2024-II	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DELESTADO DE MICHOACAN		29/11/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Se decreta improcedente el Recurso de Apelación RAA-0181/2024-II, que interpuso la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por las razones expuestas en el considerando cuarto de la presente. TERCERO. Se confirma la sentencia de cuatro de julio de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0833/2023-III. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos al juez de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes.
59	RAA-0186/2024-II	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/11/2024	NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JAR-0108/2024-II	OCIEL HUERTA TORRES		29/11/2024	I. RESOLUTIVO ÚNICO. Se revoca el acuerdo de admisión en el juicio administrativo JA- 0365/2024-Il, dictado el diez de septiembre del presente año por el Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para el efecto precisado en el apartado correspondiente de esta sentencia.
	5				NOTIFÍQUESE POR LISTA

61	RAA-0220/2024-II	AGUSTIN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA		29/11/2024	IV. RESOLUTIVOS PRIMERO. Se revoca y se deja sin efectos la sentencia dictada el septiembre de dos mil veinticuatro, dentro del juicio administrativo JA-0212/2024-1 juzgado primero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacc Ocampo. SEGUNDO. En plenitud de jurisdicción, se declara el sobreseimient en el
					emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacái impugnado de manera extemporánea por el demandante.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
62	RAA-0229/2024-II	CINDY PINEDA PINEDA		29/11/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERC Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recu apelación en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia definitiva de sie octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0764/2022-III TERCERO. En su oportu devuévanse los autos al Juez de origen con el testimonio de la presente sentencia, pa
					efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	RAA-0231/2024-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHARO S.A. DE C.V.		29/11/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva Tajo los siguientes puntos resol "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para con resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultó fund agravio expresados por la parte apelante en el recurso de apelación; en consecuen REVOCA la sentencia definitiva de diecio fo de septiembre de dos mil veinticuatro, o por el Juzgado Tercero Administrativo, pentro del juicio administrativo JA-0158/2C atento a las consideraciones verdas en el sexto considerando del por fallo TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizaron causal improcedencia o sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, conform señalado en el considerando octavo (8.2) de este fallo CUARTO. Se declara la nulida llana del oficio impugnado número oficio número SSM/5009/2024/02909, de diecio enero de dos mil veinticuatro, emitido por el Subdirector Jurídico de la Secretaría de del Estado, conforme a los la zonamientos expuestos en el considerando octavo (8.4) de la misma resultó prosedente; en consecuencia, se condena a la autoridad demana cubrir en favor de la pare actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, que la misma resultó prosedente; en consecuencia, se condena a la autoridad demana cubrir en favor de la pare actora el pago reclamado precisado en el considerando. (8.4) de este fallo. SEXTO. Resultó procedente el pago de gastos financia improcedente el pago de daños y perjuicios, conforme a lo expuesto en el considero noveno de esta sentencia y en los términos ahí precisados Con el testimonio presente sentencia, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia para los el legales conduentes; y, en su oportunidad, archívese el toca como a concluido SEPTIMO. Notifiquese"
				1	E
			LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	ns.4
				5	ž
				W. C.	
				40,4	
				<u>></u> '	
			Q-		
			LA SECRETARÍA DE		
			SM MR		
			INO SWIZE		
			DRWATTVO SINVALOR		
			E MEORINATIVO SIN VALOR		
			ENTE MORMATIVO SIN VALOR		
			FRAMENTE MEDRINATUO SIN VALOR		
			SP MERSAMENTE MEORINATIVO SIM VALOR		
			TOTER MERAMENTE MORMATNO SINVALOR		
		A A A	CTER MERAMENTE MCORMATNO SINVALOR		
		ES OF CAPA	TCTERMERAMENTE MEORINATIVO SIN VALOR		
		WO ES DE CAPA	TER WERAWENTE MEORWATHOSM VALOR		
		UMEWO ES DE CARL	TOTER MERAMENTE MECRIMATIVO SIN VALOR		
		DOCUMENTO ES DE CAPA	TOTER MERAMENTE MORMATIVO SIM VALOR		
		ESPE DOCUMENTO ES DE CAPAS	TOTER MERAINENTE MEDRUATIVO SIN VALOR		
		4 EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPAS	TOTER MERAMENTE MEDRUATUO SIM VALOR		
		WADA EW ESTE DOCUMENTO ES DE CAPA	TCTER MERAMENTE MEDRUATUO SIM VALOR		
		PCONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	TCTERMERAMENTE MEDRIATIVO SIM VALOR		
		CONCOMADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	TERMERAMENTE MEDRIATIVO SIM VALOR		
	A PACA MARCHANT CONTRACTOR OF THE PACA MARCHANT CONTRACTOR OF	OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPA	CTER MERAMENTE MECRARY TWO SIM VALOR		
	¹⁴ C/O _W P _O O	CORCOMADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	CTER MERAMENTE MEDRIATIVO SIM VALOR		
	Oppuración de la company de la	OPCOMPORENT OF SOFE CAPA	TCTEP MERAINENTE MEDINATIVO SIM VALOR		
	4 MCOMMCON PROS	OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	TCTERMENTE MEDRINATIVO SIM VALOR		

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2024.

	- "				140000
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0132/2024-II	ELENA GAYTAN FLORES		02/12/2024	Como lo solicita el Coordinador de Amparos del Tribunal, remitase los autos riginales del recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de de demanda de amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0237/2024-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación córrase traslado de parte actora y a la autoridad codemandada con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0241/2024-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2024	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la corda simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles ago apercibimiento Notifíquese a la autoridad demandada y a personalmente a la actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0238/2024-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO		02/12/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación córrase traslado a la parte actora con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres das hábiles, bajo apercibimiento PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA SECRETARÍA DE ACUE

WACIÓN PROPORCIO

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JAR-0189/2024-II●	Peticionario GOBERNADOR DEL ESTADO DE	SECRETARÍA DE GOBIERNO,	Acuerdo 03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efecto de realizar
	JAK-U189/2024-II	MICHOACÁN DE OCAMPO	GOBERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0166/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades codem a ndadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0157/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0156/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	03/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CAMPLASE
5	JAR-0163/2024-II●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	SE TIENE por preguido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones de presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE DOR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0165/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	SE TIENE por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración
7	JAR-0162/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0158/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO YMEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO YMOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHORCÁN	03/12/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0167/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBERNO, GOBERNADOR DELESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO, URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de las autoridades demandadas a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0138/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBENADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0130/2024-II €	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0131/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0134/2024-II●	SECRETANO DE GOBIERNO DELESTADO DE MIGROACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0137/2024-II● O	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar manifestaciones presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de diciembre de 2024.

15	JAR-0188/2024-II ⑤	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/12/2024	manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0234/2024-II	DANIELA JUÁREZ CORIA		03/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones Se dejan se dejan se utos a la vista de la suscrita Magistrada para dicta la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

-W3W12000 3.

	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	A C U E R D O
. 1	QUEJA-0043/2024-II	Peticionario RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA		Acuerdo 04/12/2024	POR RECIBIDO el expediente relativo a la Queja número 0043/2024-Il
•	Q0EA-0043/2024-II	INTIMOTO ROBINGULZ INVEN		04) 12) 2024	Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala especializada es Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, toda vez que medante proveic fecha el Magistrado Presidente del Pleno y del Tribunal de Justicia edministrativ Estado de Michoacán, tuvo por rendido el informe de la autoridad. en consecuenc ordena la elaboración del proyecto correspondiente para ser presentado al Pleno e oportunidad
2	RAA-0239/2024-II	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		04/12/2024	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SE ADMITE a trámite el recurso de apelación córrase traslado a las autorio demandadas con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectua manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, apercibimiento
3	RAA-0240/2024-II	YESENIA MENDOZA GÓMEZ		04/12/2024	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE a trámite el recurso de apelación. córrase traslado a las autori demandadas con el escrito de disidencias. fin de que comparezca a efectu manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, apercibimiento
4	JAR-0105/2024-II	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		04/12/2024	PERSONALMENTE Y POR OFICIO VISTO el estado procesal que guarda actualmente los autos, se desprende que al a el presente recurso se ordenó notificar mediante correo certificado a sin que a la fec tenga constancia alguna del acuse de recibo, por lo tanto, se requiere a Correos de N para el efecto de que dentro del plazo de tres dias habiles remita el acuse de recibo. apercibimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA XCUMPLASE
5	RAA-0056/2024-II	SERGIO ADEM ARGUETA		04/12/2024	POR RECIBIDO el oficio cacrito por el Suboordinador de Amparos de este Tribunal cual, informa al resposto de la demanda de juicio de amparo indirecto, interpuesta autoridad demandada por lo cual informa que mediante sentencia interlocutoria el Ju Noveno de Distrito, determinó negar la suspension definitva del acto reclamado quejosa se ordena la glosa para que obre como corresponda
			PMATHO SIN VALOR	MALCANCESLE	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
		OPCOWADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPACA	ER MERAMENTE ME		

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
_	DA A 0225 (2024 II	Peticionario		Acuerdo	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que realiza el titular de la autoridad
1	RAA-0235/2024-II	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		05/12/2024	demandada, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno, asimismo, se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones, asimismo, di mexistir trámite
					pendiente de deahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente
					NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0223/2024-II	CREDIX GS. S.A DE C.V. SOFOM ENR		05/12/2024	Se DECLARA por precluido el derecho de la autoridad demandada a efectos de realizar
2	NAA-0223/2024-II	CREDIA GS. S.A DE C.V. SOFOIVI EINN		03/12/2024	manifestaciones presente recurso de reconsideración.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0198/2024-II	JUAN RANGEL CORTES		05/12/2024	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsteración corrase traslado a la autoridad demandada con el escrito de disidencias fin de que comparezca a efectuar
					las manifestaciones que consideren oportunas e quin plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIOS
4	RAA-0233/2024-II	RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ		05/12/2024	SE TIENEN por expuestas las manifesta cones que realiza el titular de la autoridad demandada, mismas que serán considera des en el momento procesal oportuno, asimismo,
					se le tiene por señalando domicilio para cobir notificaciones,
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0113/2024-II	DIRECCIÓN DEL CENTRO		05/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las partes para realizar manifectaciones.
		PENITENCIARIO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN			NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0195/2024-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		05/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como
		DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS			asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado Tercero de origen junto con copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de
					notificación para los cactos legales que haya lugar
L					NOTIFIQUESE POLITICATA Y CÚMPLASE
7	RAA-0179/2024-II	TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO "POLICÍA DE		05/12/2024	al no existir crestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto conclúido
		MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
		CIUDADANA Y OTRA			, Z
8	RAA-0185/2024-II	MA. DE JESÚS VÁZQUEZ LEÓN		05/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como atunto concluido y la devolución de los autos al juzgado Tercero de origen junto con copia
					confificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de contificación para los efectos legales que haya lugar
				4	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0171/2024-II	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ		05/12/2024	Se da cuenta con el oficio 7525/2024-III, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por el cual, informa que en
				05/12/2024	cumplimiento a la ejecutoria dictada por este órgano de Alzada acatando debidamente los instruido por este órgano de Alzada se ordena glosar a los autos a fin de que obre como
				46	legalmente corresponda. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como
			2-		asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
10	D. A. 0400 (2004 II	TITULAR DEL ÓRGANO	['] C _λ	05 (40 (000 4	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como
10	RAA-0180/2024-II	DESCONCENTRADO "POLICÍA DE	7,	05/12/2024	asunto concluido
		MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTRA	WS C		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0236/2024-II	PEDRO CRUZ MARQUEZ Y OTRA	2	05/12/2024	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que realiza la autoridad demandada, mismas
	NAA-0230/2024-II	PEDRO CROZ WARQUEZ I OTRA	WFORWATH,	03/12/2024	que serán consideradas en el momento procesal oportuno, asimismo se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones
			40		NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0098/2024-II	AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO,	PRESIDENTE MUNICIPAL DE	05/12/2024	SE DECLARA que la sentencia dictada por esta Sala en fecha ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta
		MICHOACÁN Y OTRAS	MARAVATÍO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO,		determinación al Juez Primero Administrativo y archívese el expediente como asunto
			TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO		concluido háganse las anotaciones correspondiente
	_	,			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado
13	JAR-0202/2024-II	NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/12/2024	se ordena correr traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que considere oportunas en un plazo de tres
		GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	2		días hábiles, bajo apercibimiento
		\$			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0203/2024-II●	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/12/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado se ordena correr traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas a fin de que
		WICHOACAIN	WICHOACAIN		comparezca a efectuar las manifestaciones que considere oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento
		Į,			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0118/2024-II●	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE	05/12/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta
	-	AYUNTAMIENTO DE URDAPAN, MICHOACÁN	HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN,		Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de
		0	MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA		reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el argumento de la parte recurrente, por consiguiente, se CONFIRMA el proveído recurrido de veinticinco de septiembre de dos mil
		45	ORDENADO EL DESCUENTO ECONÓMICO DEL SALARIO QUINCENAL		veinticuatro, en lo que fue materia del recurso, dictado por el Juzgado Administrativo de este tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo en línea JA-0237/2024-U,
		A. W.	QUE EL SUSCRITO , LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		atento a los razonamientos vertidos en el séptimo considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por medio del Sistema Informático de este Tribunal a las
		W Z	DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO		partes, así como a la Jueza Administrativa con residencia en Uruapan. CÚMPLASE.
		Z.	MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		9	DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN,		
		SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE UNIDAPAN, MICHOACÁN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		
16	JAR-0126/2024-II●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE	SECRETARÍA DE GOBIERNO,	05/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades para realizar manifestaciones.
	JAR-0126/2024-II	MICHOACÁN DE OCAMPO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
	9		DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE		TO THE PROPERTY OF THE PROPERT
	N. A.		DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		
		1			l .

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2024.

_		1	1	ı	٥
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0205/2024-II ⊕	GONZÁLEZ LÓPEZ LEONEL SAUL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/12/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interduesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen Con el escrito electrónica que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actua y autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocorra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍREA
2	JAR-0101/2024-II	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origina junto con copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación para los efectos legales que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0106/2024-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se oriena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus espectivas constancias de notificación para los efectos legales que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0208/2024-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS		06/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado Tercero de origen junto con copia certificada de la sentencia dictada per esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación para los efectos legales que haya lugar NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0211/2024-II	JOEL LÓPEZ PADILLA		06/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolpción de los autos al juzgado Tercero de origen junto con copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación para los efectos legales que haya lugar NOTIFÍQUESE POR USA Y CÚMPLASE
6	JAR-0169/2024-II	JOSÉ GABRIEL MORALES CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/12/2024	SE ADMITE et trámite el recurso de reconsideración corrase traslado a la autoridad decrandada con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONOMMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0199/2024-II	JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES.		06/12/2024	al no existir cuestión pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación para les efectos legales que haya lugar NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0196/2024-II	BLANCA MARGARITA TORRES MUNGUIRO		06/12/2 62 4	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración corrase traslado a la autoridad demandada y a los terceros interesados, con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0095/2023-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÂN Y OTRA	NO SW VA COP	06/12/2024	SE DA CUENTA con el oficio que presenta el Coordinador de Amparos de este Tribunal, con el cual infroma respecto del juicio de amparo directo por el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en consecuencia, al no existir trámite pendiente de desahogar, se ordena el archivo del asunto como concluido, devuelvase a su titular el testimonio correspondiente con una copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada para todos los efectos que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE MAPECUARO	06/12/2024	AGRÉGUESE a los autos el oficio presentado por la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunalmediante el cual informa que mediante acuerdo de fecha se declaró firme el acuerdo de desechamiento del recurso de reconsideración, ordenadno el archivo de dicho expediente como asunto totalmente concluido la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, ordenando la glosa, para que obre como corresponda NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
Щ	<u> </u>	<u> </u>	L W		NOTH QUEST FOR ESTAT COMITEDS.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2024.

_					20
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0168/2024-II	CESAR ULISES TORRES ROMÁN	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/12/2024	PREVIO a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de reconside ación en que se actúa, se solicta al Juez Tercero Administrativo, remita la siguiente información ya que resulta necesaria para dar el adecuado trámite a la impugnación en que se actua PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0203/2024-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		09/12/2024	Como lo solicita el Coordinador de Amparos del Tribunal, remítase los autos originales del recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0206/2024-II	EVENTOS INC. S.A. DE C.V.		09/12/2024	Como lo solicita el Coordinador de Amparos del Tribuna de mítase los autos originales del recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0226/2024-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS Y OTRAS.		09/12/2024	SE DECLARA por precluido el derecho de la parte actora, a efecto de realizar manifestaciones respecto del presente recurso de apelación, finalmente al inexistir trámite pendiente de desahogar se dejan los autos de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0224/2024-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/12/2024	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativa. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados porcia autoridad recurrente en el recurso de apelación; en consecuencia, se CONFIRMO de sentencia definitiva de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0299/2024-III, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. Con el testimonio de la presente sentencia, devuélvanse los autos de juzgado de su procedencia para los efectos legales conducentes; y, en su oportunidad, activese el toca como asunto concluido. CUARTO. Notifiquese"

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

CUMENTO ES DE CA

					ر ک
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0230/2024-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTRA		10/12/2024	AGRÉGUESE a los autos el escrito que presenta quien se ostenta como fitular de la autoridad demandada, sin embargo el caracter con el que se ostenta no queda debidamente acreditado, por lo tanto se requiere en un plazo de tres de habiles bajo apercibimiento para el efecto de que exhiba documento con efecual se acredite debidamente el caracter con el que se ostenta asimismo, SE DECLARA por prelcuido el derecho de la autoridad codemandada descrita a efecto de que teglice manifestaciones respecto del presente recurso de apelación, asimismmo dado de no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se realizarán por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0195/2024-II	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS		10/12/2024	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración a admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnació corrase traslado a las autoridades demandadas, para que manifiesten lo que a su interes convenga en el plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento Notifiquese personamente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0241/2024-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN		10/12/2024	SE TIENEN por expuestas las manfiestaciones que realiza el apoderado legal de la parte actora, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno, asimismo, se le tiene por señalando domicilo para recibir notificaciones, respecto del presente recurso de apelación NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0092/2024-II	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		10/12/2024	SE TIENE por recibido el oficio que remite el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal por el cual informa que el Japado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, se admitió la demanda, ordenando la apertura del incidente de suspensión, concediendo la suspensión provisional del acto reclamado NOTIFÍQUESE POR LISTAT CÚMPLASE
5	JAR-0128/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que d'ardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestron pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0127/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÍAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO et estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
7	JAR-0129/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0133/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0124/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBERNO, GOBERNADOR DE LESTADO DE MICHOACÁN DE ÉCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLOS PRBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLOS DRBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0122/2024-II●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARIA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICEOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0119/2024-II	MA. TRINIDAD ACOSTA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/12/2024	SE DECLARA que el auto de fecha por el que se desechó el recurso de reconsideración, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar Hágase de su conocimiento de esta determinación al Juzgador de origen y archívese el expediente como asunto concluido. Háganse las anotaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0120/2024-II⊕	MA. TRINIDAD ACOSTA FERNANDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0120/2024-II, JAR-0170/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexisistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0132/2024-II⊕	GOBERNADOR OF ESTADO DE MICHOACÁNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JAR-0135/2024-II●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO OB MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0140/2024 TO	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA

					2
16	JAR-0142/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y oda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JAR-0131/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autobe la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JAR-0130/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente regarso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente,
19	JAR-0125/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia es
20	JAR-0123/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	10/12/2024	VISTO el estado que guardin los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dicta de sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LETA
21	JAR-0126/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	dado el stado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos à apelación registrados con los números JAR-0126/2024-II y JAR-0134/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexisitri tramite pendiente de desahogar, se dejan los autos da vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente.
22	JAR-0139/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024) W	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0139/2024-II y JAR-0182/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JAR-0136/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0136/2024-II y JAR-0178/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JAR-0137/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMBO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0137/2024-II y JAR-0179/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JAR-0138/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOA DAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0138/2024-II y JAR-0180/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JAR-0145/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JAR-0146/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JAR-0147/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORCÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JAR-0148/2024-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de diciembre de 2024.

30	JAR-0149/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA	10/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y oda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
			DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

SOF CARACTER WERANEWTE INFORMATIVOSINU.

	- "				رُنُ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0238/2024-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO		11/12/2024	VISTA la razón levanta por el Actuario adscrito con fecha, se advierte la impissibilidad en la que se encuentra para llevara a cabo la notificación debidamente a la para actora, por lo cual, en virtud a dicha imposubilidad se comisiona al Actuario a finció que notifique mediante lista a la parte actora, hasta que ella ocurra a señalar domicilia cierto en el cual se puedan realizar las notificacione NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0115/2024-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y OTROS		11/12/2024	SE DECLARA que el auto de fecha por el que se desechó el curso de reconsideración, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase de su conocimiento de esta determinación al Juzgador de origen y archívese el expediente como asunto concluido. Háganse las anotaciones.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0244/2024-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/12/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación corase traslado a la parte actora y las autoridades cpdemandadas con el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento
4	JAR-0199/2024-II●	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/12/2024	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICE Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora para realizar manifestaciones.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA 🗸
5	RAA-0243/2024-II	SERVANDO HUERTA SOLÍS		11/12/2024	SE ADMITE a trámite ex recurso de apelación córrase traslado a la autoridad demandada con exercito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento NOTIFÍQUESE PERSONAMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0200/2024-II	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN,	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/12/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos se tiene por precluido el derecho procesal
		MICHOACÁN			de la parte actora para realizar manifestaciones. NOTIFÍQUESE ROR LISTA
7	JAR-0128/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L VE PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y geolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0314/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo (FERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes.
8	JAR-0151/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024 W	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0152/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0130/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0320/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0131/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE BESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0322/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0122/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa.SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0289/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo.TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes.Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0132/2024-II ⊕	GOBERNADOR DE LESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0331/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0135/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0296/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					7
15	JAR-0140/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0354/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen enexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNDA.
16	JAR-0142/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuator dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan. En el juicio administrativo JA-0299/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos so la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativo de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efecto legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0145/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de de mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con reside ca en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0326/2024-U, conforme con los razonamietos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a pueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conomiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAR-0146/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de peconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribural, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0332/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se orden giar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JAR-0147/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L VE PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y teoplere el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerglo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0335/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia cettricada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes.
20	JAR-0148/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024 4/CANCES	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0338/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JAR-0149/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÂN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0360/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JAR-0157/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBERNO, GOBERNADOR DEVESTADO DE MICHOACÁN DES CAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JAR-0124/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GORÊNADOR DEL ESTADO DE MELÍOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA ADESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veniticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0287/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JAR-0133/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAMICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0363/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JAR-0144/2024-II ⊕	GOBERNADO DE LESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0144/2024-II y JAR-0177/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JAR-0129/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0317/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
ш	<u>&</u>			I	

			•		<u> </u>
27	JAR-0127/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0295/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen enexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LIGEA
28	JAR-0158/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de consideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JAR-0161/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente/recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogas e dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JAR-0138/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Sagunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dietaveis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribardal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0321/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordará girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y complase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JAR-0143/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0143/2024-II y JAR-0176/2024-II, se decidan es ana sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a los suscritas Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTURO UESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JAR-0166/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024 WES	TO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez Que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita (Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JAR-0137/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	77/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0318/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JAR-0136/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERRO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0315/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JAR-0139/2024-II ●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRE ARÍA DE GOBIERNO, GOBENADOR DEL ESTADO DE MACIDACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA PEDESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de diecicésis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0330/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JAR-0153/2024-II →	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativos a los recursos de apelación registrados con los números JAR-0153/2024-II y JAR-0183/2024-II, se decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
37	JAR-0126/2024-II⊕	GOBERNADO DE LESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0293/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JAR-0123/2024-II → OOM	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0284/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					Σ'
39	JAR-0120/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este cribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0285/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍGEA
40	JAR-0170/2024-II ●	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolútivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para concer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA e facuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA ½85/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JAR-0125/2024-II ●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con resolucia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0290/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para esonocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO PECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JAR-0180/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este pribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0321/2024-U, confome con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JAR-0179/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U V V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conoce y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONTRIMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0356/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este Talio. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia Certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JAR-0155/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTEDEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/42/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JAR-0178/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÂN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÂN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0315/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JAR-0134/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0293/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JAR-0156/2024-II ⑤	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JAR-0182/2024-II ●	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOLEAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0330/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JAR-0163/2024-II●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
50	JAR-0162/2024	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/12/2024	VISTO el estado que guardan los autos de presente recurso de reconsideración, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2024.

SECRETARIO DE GOBIERNO , SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	51	JAR-0154/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍO DE GOBIERNO, SECRETARÍO DEL MODIO AMBIENTE DEL	11/12/2024	dado el estado que guardan los autos, se acuerda que los expedientes relativa recursos de apelación registrados con los números JAR-0154/2024-ll y JAR-0181/20 decidan en una sola sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar, se de autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
--	----	-------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ENTO ES DE CARÁCIE.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Asuarda	ACUERDO
1	RAA-0242/2024-II	Peticionario COORDINADOR DEL SISTEMA		Acuerdo 12/12/2024	PREVIO a proveer sobre la admisión del recurso de apelación que se presenta de requiere a
		PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN			la Jueza Segunda Administrativa, a efecto de que a la brevedad posible, allede la siguiente información y/o documentación NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0246/2024-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		12/12/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación córrase traslado a parte actora el escrito de disidencias a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0155/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E LV E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administratural Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que su actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil venticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Quapan, en el juicio administrativo JA-0308/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0156/2024-II⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segundo Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsoleración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con-residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0325/2024-U, conforme con los rezonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0154/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el Currso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veigntrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de set Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0324/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0181/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024 CANCES (E.	R ESO E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para congerer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA de Cauerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado gadministrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0324/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0163/2024-II●	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO, AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0359/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0162/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERMO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCÁMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO, Se CONFIRMA el acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgad Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0355/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0143/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETAÑA DE GOBIERNO, GOBERRÁDOR DEL ESTADO DE MICLÓRACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE SESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0306/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0176/2024-II⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTO DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0306/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0144/2024-II⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁNO W	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictuado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0310/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo.TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0177/2024-II		SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo Ja-0310/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2024.

_		T	T		
13	JAR-0153/2024-II ⑤	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es compete pur conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dicado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan. En el juicio administrativo JA-0333/2024-U, conforme con los razonamientos expuesco en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza forministrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍQUEA.
14	JAR-0183/2024-II ⊕	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver los recursos de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residenda en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0333/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girazparticio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplese. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0161/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de aos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0342/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente; y, cúmplase.
16	JAR-0158/2024-II ⊕	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO, esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintioeso de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este filounal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0358/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese electrónicamente: y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0151/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U V V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el adurdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-035/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este Tallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia derificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAR-0152/2024-II ⊕	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0328/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JAR-0157/2024-II●	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO O GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBAÑO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBAÑO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actúa. SEGUNDO. Se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con residencia en Uruapan, en el juicio administrativo JA-0340/2024-U, conforme con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. TERCERO. Se ordena girar oficio a la Jueza Administrativa de origen, anexando copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifiquese electrónicamente; y, cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Administrativo de este Tribunal, por el cual informa a esta Sala el cuplimient sentencia dicidad el pasado diez de octubre de dos mil veinticuatro, se le Repe por aci debidamente lo instruido por este órgano de Alzada NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE 13/12/2024 RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ RAA-0233/2024-III RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ RAA-0233/2024-III OCIEL HUERTA TORRES COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAFTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ RAA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ 13/12/2024 RAA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ 13/12/2024 RAA-0210/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 RAA-0356/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024	JAR 0095/2024-II JAIME CASTRO GARCÍA J
1 JAR-095/2024-II JARRE CASTRO GANCÍA 11/12/2024 SE DA CUENTA del rificio signado por la Secretaria de Auserdo del Jagaños de de Cruther de dos mil informa a seta Sala del confighienti describente discada el pasado dies de cutivos de dos mil informa a seta Sala del confighienti describente discada el pasado dies de cutivos de dos mil informa a seta Sala del confighienti describente de forma informa a seta Sala del confighienti describente de complete de comp	JAR 6095/2024-II JAME CASTRO GARCÍA 13/12/2024 BAA-0233/2024-II PAA-0233/2024-II PAA-0241/2024-II PAR-0241/2024-II PAR-0241/2024-II
NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE RAA-0233/2024-8 RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DEL STADO, CENTRO DE RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ RAFAELA RUÍZ RODRÍ	NOTIFIQUESE POR USTA Y CUMPLASE RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ 13/12/2024
BERGO ADEM ARGUETA 107/12/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNANDEZ 107/12/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNANDEZ 107/12/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 107/12/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 107/12/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 107/12/2024 107/12/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 107/12/2024 107/	PENRO RODRIGUEZ RAA-0210/2024-II RAA-0210/2024
NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE OCIEL HUERTA TORRES COORDINADOR DEL SISTEMA PENITEN CHARGO CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL UCENCIADO DAVID FRANCO ROPE REQUESTA SU manifestaçiones que realiza el representante legal unitoridad demandadad para recibir notificaciones. Al no existir pendiente por expuestas las manifestações que realiza el representante legal rementa que representante legal rementa que representante legal rementa correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA NOTIFIQUESE POR LISTA SERGIO ADEMARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEMARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEMARGUETA 13/12/2024 LA SECRETARÍA DE ACUERDO NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDO NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDO NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDO NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDO NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	DCIEL HUERTÀ TORRES COORDINADOR DEL SISTEMA PENTIFICIAMO DEL ESTADO, CENTRO DE RADAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVO PRANCO RODRÍGUEZ RAA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ VESENIA MENDOZA GÓMEZ VESENIA MENDOZA GÓMEZ TIMOS CONTRA
ARA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ ARA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ ARA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ ARA-0210/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ ARA-02	IAR-0141/2024-II OCIEL HUERTA TORRES COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARDO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LUCENCIADO DAVID FRANCO RORRIGUEZ RAA-0240/2024-II VESENIA MENDOZA GÓMEZ 13/12/2024 RAA-0240/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ RAA-0210/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ RAA-0210/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 Se tienen por expuestas sus manifestaciones, de la algoridad demandada para ser torm en consideración en su oportunidad y por serbalhando adjoint para recibir notificaciones. An en consideración en su oportunidad y por serbalhando adjoint para recibir notificaciones. An en consideración en su oportunidad y por serbalhando adjoint para recibir notificaciones. An en consideración para recibir notificaciones. An en consideración per adjuntación de la sucerita discussiva pendiente por efectuar, se dejan losações que segundo para recibir notificaciones. An en estrit rependiente por efectuar, se dejan losações a la vista de la suscrita Magistrada, para discontente consequentes. NOTIFIQUESE POR LISTA LOCRIGIO los solicita el Coordinações del Tribunal, remitase los autos original ampara directo que presentante legal de la parte actora consequente en en que se actua, para los efectos de la tramitación de la deman amparo directo que presentante legal de la parte actora consequente para cumplimiento a la resolución. No ha luminación de servición de seste recursos de pelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDO
DE READATACIÓN SOCIAL UCENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ 13/12/2024	DE READAPTACIÓN SOCIAL UESNCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ 13/12/2024 SE TIENEN por expuestas las manifestaçõnes que realiza el representante legal autoridad demanadad mismas que sego consideradas en el momento procesal opor as inismos, se tienen por señalando definilio para recibir notificaciones
asimismo, se tienen por senialando defatililo para recibir notificacionesAl no existir to pendiente por efectura, se dejan losogitos a la vista de la suscrita Magistrada, para de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR USTA 13/12/2024 —Como lo solicita el Coordinatór de Amparos del Tribunal, remitase los autos origina recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de la dema amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFIQUESE POR USTA Y CÚMPLASE SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	asimismo, se tienen por señalando deficilio para recibir notificacionesAl no existir tri pendiente por efectuar, se dejan losagilos a la vista de la suscrita Magistrada, para dis sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 RAA-0056/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 Se da cuenta cone se efectos de la tramitación de la deman amparo directo que presupta la parte recurrente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE 13/12/2024 Se da cuenta cone se efectue la sentencia dictada por esta Sala y se gire oficio a la Jue Primera Instança del plicio de origine para der cumplimiento a la resoluciónNo ha le emitir una orden adicional respecto de la ejecución, ya que la autóridad de primera instança del plicio de origine para der cumplimiento a la resoluciónNo ha le emitir una orden adicional respecto de la ejecución ya que la autóridad de primera instança del plicio de origine para der cumplimiento a la resoluciónNo no monte de la decución ya que la autóridad de primera instança del plicio de origine para der cumplimiento a la resoluciónNo no monte de la decución ya que la autóridad de primera instança de la propetencia para acumplir con los efectos vincul establecido en la resolución de este recurso de apelación NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5 RAA-0210/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 Como lo solicita el Coordinator de Amparos del Tribunal, remitase los autos origina recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de la dema amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFIQUESE POR LETA Y CÚMPLASE 6 RAA-0056/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 13/12/2024 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 13	RAA-0210/2024-II PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 13/12/2024 RAA-0056/2024-II SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12
recurso de apelación en que se actúa, para los efectos de la tramitación de la dema amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFÍQUESE POR LICIA Y CÚMPLASE SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM SERGIO ADEM SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM SERGIO ADEM SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM SERGIO ADEM SERGIO ADEM SERGIO ADEM SERGIO ADE	recurso de apelación en oque se actúa, para los efectos de la tramitación de la deman amparo directo que presenta la parte recurrente NOTIFIQUESE POR LEGA Y CÚMPLASE SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 SERGIO ADEM ARGUETA SER
SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 Se da cuenta constructivo presentante legal de la parte actora solicita que se elecute la sentencia dictada por esta Sala y se gire oficio a la Jur Primera Instanção del juicio de origen para dar cumplimiento a la resoluciónNo ha le mentir una order adicional respecto de la ejecución, ya que la autoridad de primera inscuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuenta con el mandato y la competencia para cumplir con la participa de la participa de la participa con la participa de l	SERGIO ADEM ARGUETA 13/12/2024 Se da cuenta con el scritto presentado por el representante legal de la parte actora e solicita que se pecute la sentencia dictada por esta Sala y se gire oficio a la Jue Primera Instançãa del juicio de origen para dar cumplimiento a la resoluciónNo ha lu emitir una orden addicional respecto de la ejecución, ya que la autoridad de primera instanção en la resolución de este recurso de apelación NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
Primera Instanção del juicio de origen para dar cumplimiento a la resoluciónNo ha le mitir una orden adeli juicio de origen para dar cumplimiento a la resoluciónNo ha le mitir una orden adelicional respecto de la ejecución, ya que la autoridad de primera instance de mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincuestablecidos en la resolución de este recurso de apelación NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.	Primera Instanção del juicio de origen para dar cumplimiento a la resolución No ha lu emitir una origin adicional respecto de la ejecución, ya que la autoridad de primera insticuenta con el mandato y la competencia para cumplir con los efectos vincul establecidos en la resolución de este recurso de apelación NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ES POR LA CUERDOS ES P	LA SECRETARÍA DE ACUERDOS POR LA MARIA DE LA CUERDOS POR LA MARIA DE LA CUERDOS POR LA MARIA DE LA CUERDOS POR LA CUERDO POR LA CUE
SOMODINGO OLIGANISTI DESTA DE SENTIDO DE SENTID	S. S. G. S.
A WORMSON PASSES OF SEED OF SE	P. S. D. C.
A WOOM AND ON AN EST COOL ON AN EST	S. S. C. S. P. S.
A WOOM STORM	25 SE CAROLER MERINE MICHIAM OSINIALOR, ALOR
THA MUSCOLLEGIO AND STOCKED STOCKED OF THE STOCKED	25 OF CAPACTED WEIGHT IN COMPANY OF SUPERIOR OF THE PROPERTY O
The polymon of the polyment of	25 SE CARACTER MERIMENTE MOONATUO SIN
The popular of the state of the	PS OF CARACTER MERSHWEINTE MICHINANIAN
The state of the s	A'S OF CAPACITE WERD WITH WORK
Managaria de la serio del serio de la serio de la serio del serio de la serio del serio de la serio de la serio del serior del serio del serior del serio de	AS OF CARROTTE MICHAEL STATE OF THE STATE OF
The state of the s	AS OF CARACTER MEDIANTINA
The state of the s	S S OF CAPACY PROPERTY.
A WOOMOON POON POON POON POON POON POON POO	AS OF CARACTER ME
A MYONINGO ON A SU ESTE DOUNGINO SO SE SU ESTE O SU MENTO SE DE SU ESTE O SU ESTE	AS OF CARPORT OF THE PROPERTY
LA MODANDO ON DOS ON DO	
A WASAN OO	
2 Manager and a second and a se	$\check{\psi}$
Manuscon Moore of the Colon of	\sim
MI OON WOOD ON OON OO	
Mayor of the state	
A WOOM OO	
N. H. M.	
M K NOON ON O	
A WOON OO	
TO ON THE PROPERTY OF THE PROP	
The state of the s	
ON TO THE PART OF	
The state of the s	
Z	
Š	
	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O